



Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

Don Carlos González Jaime, actuando en calidad de Secretario del Tribunal nombrado por Decreto de Alcaldía nº. 2023-103, de 24 de abril de 2023 en el proceso para proveer 1 plaza vacante de monitor/a deportivo de la plantilla de personal laboral, turno libre y sistema de concurso-oposición, correspondiente a la oferta de empleo público de 2022 – Estabilización.

CERTIFICO:

Que reunidos el 22 de mayo de 2023 los miembros del Tribunal para llevar a cabo la fase de concurso, valorados los méritos alegados, el resultado del mismo es el siguiente:

"ACTA DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCEDIMIENTO PARA PROVEER 1 PLAZA VACANTE DE MONITOR/A DEPORTIVO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL, TURNO LIBRE Y SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022-ESTABILIZACIÓN.

Reunidos los miembros del Tribunal, nombrados por Decreto de Alcaldía, nº 2023-103, de 24 de abril de 2023, el día 22 de mayo de 2023, a las 10:00 horas en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Algarrobo (Málaga) sito en la Calle Antonio Ruiz Rivas, 2, hasta las 14:00 horas que se levantó la sesión.

Secretaria: D. CARLOS GONZÁLEZ JAIME.
Presidente Suplente: D. ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ GIL.
Vocales:
1º) Titular: D. SEBASTIÁN MOYANO DÍAZ.
2º) Titular: Dña. MIRIAM M. OCÓN FERNÁNDEZ.
3º) Titular: D. JUAN RODRIGUEZ RODRÍGUEZ.

Los miembros del Tribunal han tenido en cuenta las consideraciones que se detallan:

1.- Para la baremación de los méritos alegados, según las bases que regulan el presente proceso en relación con la experiencia laboral, se han tenido en cuenta exclusivamente los trabajos relacionados con el puesto de trabajo al que se opta, siempre que el aspirante haya aportado:

-Certificado expedido por responsable del organismo público correspondiente, en el que conste la denominación de la plaza o categoría, expresión del tiempo de los servicios prestados/trabajados y detalle de las funciones desarrolladas e informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

- O en su caso mediante, contrato de trabajo acompañado de informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social. En el supuesto de sucesión de contratos, como consecuencia de la prórroga de los mismos, o conversiones en indefinidos, deberá aportarse el contrato inicial junto con todas y cada una de los sucesivos contratos o anexos de prórroga registrados y en general cualquier modificación del contrato registrado en el Servicio Público de Empleo, valorándose exclusivamente aquellos periodos acreditados documentalmente respecto de los que exista solución de continuidad desde su inicio.

- O en su caso mediante, alta en declaración censal en Hacienda en la actividad de la categoría a la que se opta acompañado de informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.



Ayuntamiento
VILLA DE
ALGARROBO

2.- Para la baremación de los méritos alegados en relación con la asistencia a cursos, seminarios, jornadas o congresos, y de conformidad a lo recogido en las bases se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

Sólo se han considerado aquellos que tengan relación al puesto al que se opta y hagan referencia al contenido del temario, y siempre que consten como homologados y en los que se especifique el número de horas de asistencia al mismo.

Las personas aspirantes, disponen de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del resultado de la Fase de Concurso, para presentar las reclamaciones que crean oportunas.

El procedimiento seguirá su curso y las personas aspirantes podrán acceder a la fase de oposición, aunque no hubiese finalizado aún el periodo de alegaciones, ya que el concurso no es de carácter eliminatorio.

Vista la documentación presentada por las personas aspirantes, de acuerdo con las bases de convocatoria, el resultado de la FASE DE CONCURSO es el siguiente:

Apellidos, Nombre	DNI/NIE	CONCURSO EXPERIENCIA	CONCURSO FORMACIÓN	TOTAL CONCURSO
CAPITAN CAMACHO, MILAGROS	****7252F	18	2,6	20,6
CORREA PORTILLO, FRANCISCO	****5304F	24	0,5	24,5
COTILLA GUERRERO, JUAN CARLOS	****4710P	32	2,4	34,4
FRIAS GIL, RUBEN	****0484F	32	8	40
FIAS GOMEZ, IGNACIO	****1374B	6	0,6	6,6
GARCIA BUENO, CARLOS	****0860S	0	0	0
GIL ORTEGA, JOSE MANUEL	****1311Y	18	0,7	18,7
GOMEZ LUCENA, JESUS	****3864X	0	6,5	6,5
HERRERA CABELLO, ÁNGELA DEL CARMEN	****7249Y	0	0	0
PEREZ GIL, IGNACIO	****5077X	32	1	33
RESINA FERNANDEZ, ANTONIO	****7747D	24	7,25	31,25
ROJAS CIVICO, JOSE LUIS	****6255E	24	8	32
SANCHEZ CALDERON, JOSE FRANCISCO	****4384Q	0	0	0
VARGAS HEREDIA, JUAN JOSE	****9184A	0	0	0

Según se recoge en Decreto 2023-103 de 24/04/2023, en el que se determinan las fechas y lugares del primer examen de oposición, el primer ejercicio se celebrará el día 29 de Mayo de 2023 a las 13:00 h. y se realizará en la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo- Costa, sito en Avda. Andalucía nº 29, C.P. 29750, Algarrobo-Costa (Málaga)

La aspirante deberá acudir con D.N.I. para la correcta identificación de la misma.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmamos el presente en Algarrobo a 22 de mayo de 2023."

Firmo el presente con el visto bueno del Presidente del Tribunal, en Algarrobo a 24 de mayo de 2023.

VºBº
El Presidente

Fdo. ANTONIO JESÚS GONZÁLEZ GIL



El Secretario

Fdo. CARLOS GONZÁLEZ JAIME.